

CONCURSO DE TRASLADO

Según información remitida por el Ministerio de Justicia, **la fecha prevista de publicación en el Boletín Oficial del Estado del texto de la Orden** de 30-09-2010, por la que se adjudican destinos definitivos a los funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio, que participaron en el concurso de traslados anunciado por Orden JUS/975/2010, de 31 de marzo **es el 22 de octubre de 2010, estableciéndose en ella lo siguiente:**

Los funcionarios que se encuentren en activo, en servicios especiales o en excedencia voluntaria por el cuidado de familiares y no reingresen en ninguno de los Cuerpos o Escalas a que se refiere el presente concurso, deberán cesar:

- **FECHAS DE CESE:**

- Tramitación Procesal y Administrativa el **25 de octubre de 2010**.
- Gestión Procesal y Administrativa el **2 de Noviembre de 2010**.
- Auxilio el **2 de Noviembre de 2010**.

- **TOMA DE POSESIÓN:**

- Tres días naturales siguientes (s.s.) al cese si no hay cambio de localidad.
- Ocho días naturales s.s. si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad.
- Veinte días naturales s.s. si implica cambio de Comunidad.
- Un mes para Canarias, Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, tanto si el puesto de trabajo en las islas o ciudades es el de origen o el destino.

- El **PLAZO POSESORIO** será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Si trata del reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia, procedentes de las situaciones administrativas de:

- **Excedencia voluntaria por prestar servicios en el sector público.**
- **Excedencia voluntaria por interés particular.**
- **Excedencia voluntaria por agrupación familiar.**
- **Suspensión de funciones.**

- El **PLAZO POSESORIO** será de **veinte días naturales**, computado desde el día de publicación de la orden en el BOE. Este plazo no será retribuido, ni computado como servicios efectivos.

Los funcionarios reingresados que se encontraran en **activo en otro Cuerpo o Escala de la Administración de Justicia y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración,**

- **CESE:** bastará con que, **dentro del plazo posesorio de veinte días naturales** tomen posesión en el nuevo Cuerpo o Escala, teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso, computándose dicho plazo posesorio, para los que reingresen en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, desde el día 25 de octubre de 2010; y para los que reingresen en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, desde el día 2 de noviembre de 2010. Para ello, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable.

- **SOLICITUD DE PERMISO:** para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar a la **Gerencia Territorial de Justicia de su actual destino, un permiso retribuido de:**

- Dos días** si hay cambio de localidad,
- Los que hayan de desplazarse a **Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla**, el permiso podrá ser de hasta **tres días**.

UGT *Mucho más que decir*

- Galicia: Miguel Ferro Caaveiro, 12-2ª; 15707 Santiago – www.fspugtg Galicia.org/justicia - Correo E: ugt.galicia@justicia.es.
- Coruña: Sergio y Pedro: 981185204. Correo E: ugt.galicia@justicia.es. Santiago: Jesús 654 741319 ugt.santiago@justicia.es.
- Lugo: Jesús 661221791 y Carlos Correo E: ugt.lugo@justicia.es.
- Ourense: Teo 636408671 teo.ugt@gmail.com, Faustino 626186859 faustino.dominguez.alvarez@gmail.com.
- Pontevedra: Manuel 605081897 y Roberto ugt.pontevedra@justicia.es Vigo: Roberto 616833081 ugt.vigo@justicia.es.